Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

En la Villa de Caravaca a veinte y siete dias del mes de Henero de mill seiscientos y sesenta y tres años se junto el concejo Justicia y Regimiento desta Villa como lo tiene de uso y costumbre a tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios nro S. de su Mag.d y bien desta Repu.ca como bien a saver el S.r Ldo Don Cecilio Fernandez de Corvera Gov.or por su Mag.d

Don Diego de Uribe y Larrea Alferez mayor

Don P.o Fran.co Ximenez Curiel

Don Gines de Gadea Salazar

Don Fran.co Diego Martinez de Robles

Diego Rodriguez de Moya

Ant.o de Robles Zorrilla

Ant.o Hidalgo de Quintana

Xpoval Lopez Munoz

Don Estevan Ferrer

Matias Minarro Regidores

Audiencia de S. Murcia por deuitos

Y assi juntos dixeron que por quanto esta en esta Villa Don Jacinto Ferrer con vna Audiencia y comission del S.r Don Carlos Ramirez de Arellano del Cons.o de su Mag.d Corregidor de la Ciu.d de Murcia y Superintendente g.l de rentas reales a la cobrança del servicio ordin.o y estraordinario Millones y quiebras de millones servicio de soldados de Campañas y composicion de rentas reales que deue esta Villa y estan ocassionando muchas costas y salarios en grave daño desta Repu.ca y en orden a que se despache la dha Audiencia acordaron se remitan a las Arcas Reales de la Ciu.d de Murcia Onze mill ciento y veinte y ocho reales de vellon aplicados en esta manera = Dos mill seiscientos y setenta y ocho R.s por la composicion de rentas reales = Ochocientos por el Jorn.o